



MENDOZA, 13 JUN 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 14037/12 en la que la Secretaría Académica solicita un reconocimiento económico a favor de los agentes Mabel Nancy MONTENEGRO, Raúl Andrés ABRAHAM y Matías Carlos COZZOLINO.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes prestaron servicios extraordinarios en el Departamento de Clases y Exámenes en época de Inscripciones Anuales 2012, los cuales se realizaron fuera del horario convencional.

Que la Secretaría Económico-Financiera informa al respecto que en el marco de lo dispuesto en la ordenanza N° 1/03-C.S. corresponde remunerar dichos servicios con un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por única vez para cada uno de los agentes mencionados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", por única vez, a favor de los siguientes agentes:

Legajo	Apellido y nombre	Cargo y Agrupamiento	Monto
22.398	MONTENEGRO, Mabel Nancy	Cat. 06 Administrativo, efectivo, subrogancia: Cat. 5	\$ 400
30.138	ABRAHAM, Raúl Andrés	Cat. 07 Administrativo, contratado	\$ 400
28.830	COZZOLINO, Carlos Matías	Cat. 07 Administrativo, contratado	\$ 400

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

65

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO